

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C.-----
ACTIVIDAD: Escuelas de educación primaria pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación -----
DOMICILIO: CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, C.P. 26015-----
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA -----R.E.C.: 24INE 030618000-----
OFICIO NUM: 084/2022 -----EXP.: GABISN4012/22-----
ORDEN: AFG-AGF/MALP-RE-001/2023 -----CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN---

Hoja No. 1

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:21 horas del día 08 de Marzo de 2023, la C. ERIKA GUADALUPE AUCES AZA, auditora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, actuando con tal carácter que avala con identificación oficial contenida en el oficio número AGF/ALFM-0047/2023, con Registro Federal de Contribuyentes AUAE-851017EF3, en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 02 de Enero de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2023; expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12; 15, primer párrafo fracción XV y último párrafo; 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, VI y LI, penúltimo párrafo; 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de Enero de 2021, hace constar los siguientes: -----

HECHOS -----

Siendo las 13:21 horas del día 07 de Marzo de 2023, la C. ERIKA GUADALUPE AUCES AZA auditora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; me presenté en el domicilio fiscal, ubicado en CALLEJON ZARAGOZA No. 401 EJIDO PIEDRAS NEGRAS, C.P. 26015, en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, domicilio fiscal de la contribuyente revisada INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Estatal de Contribuyentes, además de cerciorarme que la nomenclatura oficial coincide con: CALLEJON ZARAGOZA No. 401 EJIDO

-----PASA A HOJA 2-----

+

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C.-----
ACTIVIDAD: Escuelas de educación primaria pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación -----
DOMICILIO: CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, C.P. 26015-----
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA -----R.E.C.: 24INE 030618000-----
OFICIO NUM: 084/2022 -----EXP.: GABISN4012/22-----
ORDEN: AFG-AGF/MALP-RE-001/2023 -----CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN---

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

PIEDRAS NEGRAS, C.P. 26015, en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "INMUEBLE UBICADO EL CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26015, EDIFICIO DE COLOR ROJO DE LADRILLO, ROTULO CON LETRAS RESALTADAS CON EL NOMBRE "INST. BENJAMIN FRANKLIN", PORTON GRANDE EN COLOR NEGRO CON DETALLES DORADOS, BARRA EN COLOR BLANCO Y DE PIEDRA Y CERCA PERIMETRAL, PUERTA DE ENTRADA Y SALIDA DE ALUMNOS POR LA CALLE CALIFORNIA", procediendo así a tocar la puerta atendiendo el llamado una persona de sexo femenino, quien no quiso proporcionar su nombre, de la cual se asienta su media filiación: "MUJER, DE ESTATURA MEDIA, COMPLEXIÓN DELGADA, TEZ MORENA CLARA, CABELLO CASTAÑO, DE APROXIMADAMENTE 55 AÑOS DE EDAD", y ante la pregunta expresa de la suscrita, esta contesto que el domicilio es el correcto. -----

Una vez que se manifestó a la persona de sexo femenino, quien no quiso proporcionar su nombre, del cual se asienta su media filiación: "MUJER, DE ESTATURA MEDIA, COMPLEXIÓN DELGADA, TEZ MORENA CLARA, CABELLO CASTAÑO, DE APROXIMADAMENTE 55 AÑOS DE EDAD"; el motivo de la presencia de la auditora C. ERIKA GUADALUPE AUCES AZA, se le solicitó la presencia física del Representante Legal de la contribuyente revisada INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C., quien indico el lugar donde se ubicaba dicha persona, haciéndonos pasar a un edificio contiguo y en el cual nos atendió una persona de sexo masculino quien dijo ser el Representante Legal de la contribuyente revisada INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURAL Y LAS ARTES, A.C., quien no acreditó documentalmente dicha relación, ante quien me identifique con constancia de identificación oficial contenida en el oficio número AGF/ALFM-0047/2023 con Registro Federal de Contribuyentes AUAE-851017EF3 en la cual aparece fotografía, nombre y firma autógrafa de la auditora; de fecha 2 de Enero de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, emitida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma original, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, con fundamento 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha

-----PASA A HOJA 3-----

+

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C.-----
ACTIVIDAD: Escuelas de educación primaria pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación -----
DOMICILIO: CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, C.P. 26015-----
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA -----R.E.C.: 24INE 030618000-----
OFICIO NUM: 084/2022 -----EXP.: GABISN4012/22-----
ORDEN: AFG-AGF/MALP-RE-001/2023 -----CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN---

Hoja No. 3

-----VIENE DE HOJA 2-----

11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; documento que se revisó y manifestó su conformidad con el mismo, y ante la pregunta expresa de la suscrita, este contesto que el domicilio es el correcto, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "INMUEBLE UBICADO EL CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26015, EDIFICIO DE COLOR ROJO DE LADRILLO, LETRERO CON NOMBRE "INST. BENJAMIN FRANKLIN", PORTON GRANDE EN COLOR NEGRO CON DETALLES DORADOS, BARRA EN COLOR BLANCO Y DE PIEDRA Y CERCA PERIMETRAL, PUERTA DE ENTRADA Y SALIDA DE ALUMNOS POR LA CALLE CALIFORNIA"; a quien le comunique que el motivo de mi presencia en ese domicilio es para notificar el oficio número AGF-AGF/MALP-RE-001/2023 de fecha 03 de Marzo de 2023, en el cual se impone la multa que se indica, expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dirigido a la contribuyente revisada INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C., por lo que le solicite la presencia física del Representante Legal de la contribuyente revisada INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C., manifestando la persona que él es el Representante Legal de la contribuyente revisada INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C., quien no acreditó documentalmente dicha relación, por lo que le solicite se identificara ante la suscrita, negándose a identificarse por lo que en la presente acta se asienta su media filiación: "HOMBRE, DE ESTATURA MEDIA, COMPLEXIÓN ANCHA, TEZ MORENA, CABELLO CORTO Y DE COLOR NEGRO; DE APROXIMADAMENTE 55 AÑOS DE EDAD"; por lo que le solicite de nueva cuenta su identificación y el documento en el cual acredite ser el Representante Legal de la contribuyente revisada INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C.; para así proceder a la notificación del oficio numero AFG-AGF/MALP-RE-001/2023 de fecha 03 de Marzo de 2023, el cual se impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y el levantamiento del Acta de Notificación del mismo, manifestando: QUE NO VA A MOSTRAR SU IDENTIFICACIÓN, YA QUE PREVIA NUESTRA VISITA PARA EFECTO DE NOTIFICAR EL OFICIO EN MENCIÓN, ÉL DEBÍA DE TENER UN AVISO DE NUESTRA PRESENCIA EN EL INSTITUTO, MEDIANTE EL CUAL SE LE COMUNIQUE LA HORA Y FECHA DE NUESTRA VISITA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE VA A CONSTITUIR PARA NOTIFICAR EL OFICIO Y DEPENDENCIA A LA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL MOTIVO DE LA VISITA; por lo anterior no fue posible ni dejar el citatorio para el R. Legal, para efectos de que espere al día siguiente en una hora cierta, ya que de nueva cuenta se negó a identificarse, y manifestando: QUE NO SE VA A IDENTIFICAR, Y NO VA A RECIBIR DOCUMENTO ALGUNO, SIN PREVIA CITA COMO YA SE HABIA COMENTADO, POR LO QUE PROCEDIENDO A RETIRARSE DE LA PRESENCIA DE LA AUDITORA, Y SOLICITANDO A LA SUSCRITA QUE SALIERA DE LAS INSTALACIONES", por lo que ante la negativa del compareciente, se obstaculiza el inicio de Facultades de esta Autoridad, de conformidad con el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que ante tal circunstancia, resulta imposible la notificación del oficio número AFG-AGF/MALP-RE-001/2023 de fecha 03 de Marzo de 2023, en el cual se impone la multa que se indica, dirigido a la contribuyente

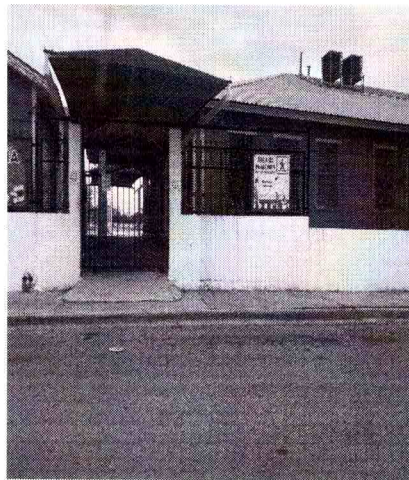
-----PASA A HOJA 4-----

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C. -----
ACTIVIDAD: Escuelas de educación primaria pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación -----
DOMICILIO: CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, C.P. 26015 -----
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.E.C.: 24INE 030618000 -----
OFICIO NUM: 084/2022 ----- EXP.: GABISN4012/22 -----
ORDEN: AFG-AGF/MALP-RE-001/2023 ----- CLASE: ACTA DE NOTIFICACIÓN -----

Hoja No. 4

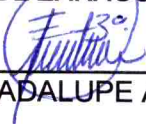
-----VIENE DE HOJA 3-----

revisada INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C., emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, obstaculizando por los mencionados hechos, la continuación de la revisión, motivo por el cual se levanta la presente acta para efectos de hacer constar los hechos acontecidos.-----
En virtud de lo anterior, se hace constar que no fue posible notificar el oficio número AFG-AGF/MALP-RE-001/2023 de fecha 03 de Marzo de 2023, mediante el cual se impone la multa que se indica, dirigido a la contribuyente revisada INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C., emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
A continuación se plasman fotografías del domicilio fiscal.-----



LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 14:23 horas del día 07 de Marzo de 2023, se da por terminada esta diligencia, levantándose la presente acta en dos tantos, firmando al calce y al margen el suscrito auditor.-----

POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE MONCLOVA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.


C. ERIKA GUADALUPE AUCES AZA